



GUÍA DE PAÍS

Djibouti



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en El Cairo

Actualizado a octubre 2018

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	4
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	9
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	10
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	10
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	10
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	11
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	11
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	11
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	12
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	13
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	13
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	13
4.1 MARCO LEGAL	13
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	14
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	14
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	14
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	14
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	14
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	15
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	15
5 SISTEMA FISCAL	15
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	15
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	15
5.3 IMPUESTOS	15
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	15
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	15
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	16
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	16
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	16
6 FINANCIACIÓN	16
6.1 SISTEMA FINANCIERO	16
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	16
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	16
7 LEGISLACIÓN LABORAL	16
7.1 CONTRATOS	16
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	17
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	17
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	17
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	17

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	18
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	18
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	18
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	18
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	18
8.2.3	HORARIOS LABORALES	19
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	19
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	19
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	19
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	20
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	20
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	20
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	20
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	20
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	20
9	ANEXOS	22
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	22
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	22
	CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	22
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	23
	CUADRO 2: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	23
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	24

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Situado en el cuerno de África, bordeando el Golfo de Adén y el Mar Rojo entre Etiopía, Eritrea y Somalia, Yibuti es un pequeño país con una superficie de 23.000 km².

Su territorio se encuentra a media distancia del ecuador y del trópico de Cáncer y es principalmente desértico. Presenta un clima muy cálido y seco. Los meses más cálidos son Julio y Agosto con temperaturas que oscilan entre 31^o y 41^o, siendo el mes más frío Enero con temperaturas entre 23^o y 29^o. En cuanto a las lluvias, el mes más seco es Junio con 1mm el más húmedo Marzo con 25mm.

El centro del país es montañoso y divide a Yibuti en la llanura costera y una meseta en el interior. El punto más bajo es el Lago Assal (155 metros bajo el nivel del mar), y el más alto es Moussa Ali (2.028 metros). Los recursos naturales de Yibuti incluyen la energía geotérmica. No existen superficies de tierra arable, irrigación o cosechas permanentes, ni clase alguna de bosque. Tampoco cuentan con fuentes naturales de agua dulce. El 9% del país forma parte de tierras de pastoreo permanente.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La población de Yibuti está dividida en tres grupos étnicos, los somalíes, que forman el 60% de la población, los Afar, que suponen alrededor del 25% de la población, y los etíopes, un 10%. Es fácil encontrar estos grupos mezclados. El resto de la población está compuesta por europeos, en su mayoría franceses e italianos; y árabes procedentes de la península arábiga.

El componente étnico somalí en Yibuti está compuesto principalmente por Issa, que son mayoría y los que gobiernan el país, y los Gadabuursi e Isaaq, todos ellos pertenecientes al clan Dir, que es el clan somalí más antiguo y que se asienta en el norte de Somalia.

Casi la totalidad de la población del país es musulmana. El cristianismo es la segunda religión, aunque está representada, principalmente, por las fuerzas militares presentes en el país.

Aproximadamente el 88% de la población de Yibuti se concentra en las ciudades del país.

En cuanto a las ciudades principales, cabe destacar las siguientes:

Yibuti (capital), con 625.000 habitantes.

Ali Sabieh: 24.000 habitantes

Dikhil: 17.000 habitantes

Arta: 12.000 habitantes

Tadjoura: 9.000 habitantes

Yibuti cuenta con una población joven, según los datos de U.S. Census Bureau el 85% se encuentra entre 1 y 45 años. Esta cifra asciende hasta el 94,7% si ampliamos la horquilla de edad hasta los 60 años.

En cuanto a la distribución por sexos, el 53,6% de la población yibutí está compuesta por mujeres, representando los hombres el 46,4%.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El comportamiento del PIB per cápita de Yibuti desde el año 2010 hasta 2015 ha sido de un

crecimiento superior al crecimiento anual de la población. En 2015 la renta per cápita se situaba en 1.862 dólares a diferencia de los 1.326 dólares de 2010, lo que implica un crecimiento del 29%. Por su parte, la población pasó de 851.000 habitantes en 2010 a los actuales 957.000.

Según el último informe de UNDP, el índice de Gini (medida de dispersión que se utiliza para medir la desigualdad en renta, de modo que valores cercanos a cero indican un estado de igualdad perfecta) para Yibuti es del 40%, que en principio contrasta con el valor de este mismo índice para España, 34,7%, si bien las desigualdades sociales en Yibuti se dan principalmente entre dos bloques de la población, siendo el más numeroso el que comprende a las clases más bajas, lo que sesgaría la estimación del coeficiente de Gini.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Según datos del Banco Mundial, la población yibutí en 2017 rondaba los 957.000 habitantes de los que aproximadamente el 77,5% se concentra en áreas urbanas. La mayor parte de la población rural es nómada.

A su vez, el 31,14% de la población es menor de 15 años, por lo que la población en edad de trabajar se sitúa alrededor de 658.000 personas.

El país ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años sin que esto se haya visto acompañado por la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Un estudio del mercado de trabajo del Ministerio de Trabajo estimó el nivel de desempleo en 48,4%, alcanzando 60% en áreas rurales. A su vez, tres quintos de las mujeres y los jóvenes se ven afectados por el desempleo. Además, alrededor del 40% de las mujeres -en comparación con el 26% de los hombres- desempeñan trabajos precarios (autónomas, ama de casa y similares). Un estudio realizado en 2013-2014 por el Banco Africano de Desarrollo estimó el nivel pobreza extrema en el 23% de la población, frente al 24% de 2002, lo que conlleva un cuasi estancamiento del nivel de vida. Estos resultados destacan la naturaleza no inclusiva del crecimiento.

Entre los factores que obstaculizan el mercado laboral se encuentran la baja elasticidad crecimiento/empleo, que se sitúa en los 0,386 puntos. Otros factores serían la baja elasticidad en la creación de empleo de muchos proyectos de infraestructura, el bajo nivel de empleabilidad de los jóvenes en el mercado laboral, un clima empresarial que no favorece el impulso de la actividad privada frente a empresas públicas a veces hegemónicas y, por último, una cultura empresarial débil donde a menudo prima el oportunismo.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La república de Yibuti es un Estado joven, de algo más de 40 años, que consiguió la independencia de Francia, tras 115 años de colonización, en 1977.

Yibuti es una república cuya Constitución fue aprobada en septiembre de 1992. Muchas leyes anteriores a su independencia (junio 1977) siguen vigentes.

Los principales partidos políticos son el RPP (*Ressement Populaire Pour le Progrès*) del actual Presidente, Ismail Omar Guelleh, compuesto fundamentalmente por miembros de la etnia mayoritaria Somali, Issa; el FRUD (*Front pour la restauration de l'unité et de la démocratie*), compuesto por la etnia minoritaria Afar y la UAD (*Union pour l'alternance démocratique*), una coalición de partidos de la oposición dominada por el ARD (*Alliance républicaine pour la démocratie*), en la que también participan el MRD (*Mouvement pour le renouveau démocratique et le développement*) y la UDJ (*Union Yibutienne pour la démocratie et la justice*). La personalidad de los políticos y los intereses de clan definen fundamentalmente las orientaciones de los diferentes partidos.

El Presidente Ismail Omar Guelleh, a la cabeza de la coalición de los partidos mayoritarios (incluidos los principales contrincantes en la guerra civil), denominada *Union pour la Majorité Présidentielle* (UMP), fue reelegido por un periodo de 6 años, en febrero de 2008 en unas elecciones que fueron nuevamente boicoteadas por la oposición, agrupada en la UAD. En marzo de 2006 tuvieron lugar las primeras elecciones regionales, a partir de las cuales el país comenzó

un proceso de descentralización.

Tras la enmienda constitucional aprobada por unanimidad en la Asamblea Nacional en abril de 2010, el presidente pudo volver a presentarse a un tercer mandato en las elecciones presidenciales del 8 de abril de 2011, siendo reelegido al ser respaldado por un 80,6% de los votos emitidos entre un electorado de 150.000 votantes. Dado que dentro de la coalición gobernante las alianzas estaban empezando a mostrar signos de debilitamiento, el primer ministro creó un comité ejecutivo que incluye a los cuatro partidos integrantes de dicha coalición y así asegurar el apoyo de los partidos en el poder. No obstante, la rivalidad existente entre las dos principales etnias del país (Issa y Afar) ha provocado disensiones dentro de la coalición gobernante, pues uno de los partidos considera que el gobierno está favoreciendo a la etnia Issa. El poder político está compartido por un presidente Somalí y un primer Ministro Afar (Dileita Mohamed Dileita); con un diplomático de carrera Afar, como Ministro de Asuntos Exteriores (Mahamoud Ali Youssouf) y el resto de los puestos del Consejo de Ministros más o menos repartidos. No obstante, los Issas predominan en el Gobierno, en la Administración civil y en el partido en el poder. Todo ello unido a la escasez de puestos de trabajo en el sector privado ha avivado el resentimiento y la competencia política entre Issas y Afars.

Por su parte, la oposición yibutiense, muy debilitada, ha carecido tradicionalmente de representación parlamentaria y tiene restringido el acceso de los medios de comunicación y, como en anteriores ocasiones, boicoteó las elecciones, si bien recomendó el apoyo al único contrincante del presidente, el independiente Mohamed Warsama.

El presidente Guelleh y su partido, el *Rassemblement populaire pour le progrès*, continuarán dominando el escenario político durante el 2017-2018, después de lograr una victoria aplastante en las elecciones legislativas de febrero de 2018. Las divisiones dentro de la coalición gobernante, la *Union pour la majorité présidentielle* (UMP), avivarán cierta volatilidad mientras otros partidos políticos buscan aumentar su influencia y asegurar el acceso a los recursos para sus electores, especialmente aquellos partidos que representan a las regiones Afar económicamente descuidadas del norte. Sin embargo, tras haber centralizado con éxito el poder en los últimos 18 años de su gobierno y desarrollado grandes redes de clientelismo, el presidente bloqueará a sus rivales mucho antes de que representen una amenaza para su autoridad.

Las tensiones políticas entre la coalición gobernante y la oposición persistirán, a medida que los movimientos anti-Guelleh sigan sintiéndose agraviados por lo que consideran como una atmósfera política represiva y una erosión continua de la democracia. Además, las fuerzas de seguridad tienen un historial de confrontar las protestas de forma dura y contundente, lo que aumenta el riesgo de que cualquier conflicto se torne violento, especialmente durante las campañas electorales.

Sin embargo, el riesgo de desorden a gran escala es bajo. El país cuenta con fuerzas de seguridad comparativamente bien pagadas y extensas, y esto, en conjunto con una oposición relativamente pequeña, geográficamente contenida y dividida, significa que es poco probable que este descontento desafíe la seguridad general. El presidente Guelleh también tiene una fuerte base de apoyo, y es probable que incluso aumenten sus índices de aprobación gracias al desarrollo de infraestructuras que está acometiendo.

Dentro del marco de las **relaciones internacionales**, el socio estratégico más importante de Yibuti es Etiopía, ya que ambos países comparten intereses económicos y comerciales. Así, Etiopía necesita el acceso al mar a través de los puertos de su país vecino (de hecho, el 80% del tráfico en los puertos es para transacciones etíopes) y a su vez Etiopía suministra agua potable y energía hidroeléctrica. Asimismo, ambos países realizarán conjuntamente proyectos de infraestructuras transfronterizas. Las relaciones entre ambos entran dentro de un marco de cordialidad, si bien la intervención del ejército etíope en territorio somalí en 2007 restó popularidad a Etiopía entre la mayoría de la población de Yibuti, que es somalí-parlante.

Yibuti ha conseguido mantener unas cordiales relaciones con Eritrea, con quien tiene firmado un acuerdo de cooperación en materia política y económica. Sin embargo, Yibuti había expresado su malestar por lo que consideraba la ocupación ilegal por parte de Eritrea de un promontorio situado estratégicamente en el Mar Rojo y la inactividad de la ONU por no presionar al Consejo de Seguridad para que obligara a Eritrea a aceptar la mediación internacional. Finalmente, en diciembre de 2009, Naciones Unidas impuso un embargo y otras sanciones económicas a Eritrea

y en julio de 2010 se firmó un acuerdo entre ambos países orientado a poner fin a los dos años de conflicto fronterizo.

La importancia geopolítica de Yibuti como base para fuerzas militares extranjeras reduce la condena internacional del régimen de Guelleh, pero también podría convertir a Yibuti en un blanco para grupos terroristas de base regional. Del mismo modo, Yibuti aporta tropas a la Misión de la Unión Africana en Somalia y, como resultado, sigue siendo vulnerable a las represalias del principal grupo islamista de este país, al Shabab. Sin embargo, tales incidentes serían aislados y la seguridad general no se vería amenazada.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

El territorio está dividido en seis distritos: Ali Sabieh, Arta, Dikhil, Djibouti, Obock y Tadjoura.

En marzo de 2006 tuvieron lugar las primeras elecciones regionales, a partir de las cuales el país comenzó un proceso de descentralización.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Los ministerios que concentran la mayoría de las competencias en materia económica son los siguientes:

Ministerio de la Presidencia, a cargo de las inversiones

La misión del Ministerio es garantizar el control y el buen desempeño de los asuntos de la Presidencia. En esta capacidad, es responsable de asuntos administrativos. Está a cargo de las inversiones públicas y privadas. Su misión es la preparación e implementación de la política definida por el Jefe de Estado en las áreas de inversión y elabora, en cooperación con los ministros involucrados, estrategias adaptadas para atraer inversores, tanto nacionales como extranjeros. A su vez, el Ministerio se encarga de que el entorno empresarial sea competitivo a nivel internacional y de que se promuevan iniciativas privadas. Para ello, identifica las reformas administrativas necesarias para eliminar los obstáculos al funcionamiento adecuado del sector privado. El Ministerio también facilita los procedimientos de inversión, identificando y negociando la firma de alianzas público-privadas equilibradas entre el Estado y los inversores privados en relación con programas y proyectos de interés estratégico nacional. Por último, el Ministerio lleva a cabo los estudios necesarios para hacer más atractivo el marco legislativo y normativo para la promoción de las alianzas público-privadas. El Fondo de Desarrollo Económico de Djibouti y la Agencia Nacional para la Promoción de Inversiones están bajo la supervisión del Ministerio.

Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo de la industria

El Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la implementación y coordinación de la política económica y financiera, la gestión de activos y la cartera del gobierno, los recursos y el control financiero de las instituciones monetarias, y crédito. Es responsable de elaborar, proponer e implementar, en función de las principales orientaciones y los principales equilibrios decididos por el Gobierno, la estrategia económica del Estado a corto, mediano y largo plazo. También es responsable de desarrollar e implementar, junto con el Ministerio del Presupuesto, la política del Gobierno para movilizar recursos financieros nacionales y externos para la financiación del desarrollo. Compromete al Estado con socios externos y, por lo tanto, es un ordenador nacional. Ejerce estas funciones en estrecha relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Está a cargo del control y la evaluación económica y financiera de los establecimientos y empresas públicas conjuntamente con el Ministro del Presupuesto. Negocia y firma las convenciones y acuerdos económicos y financieros del Estado. También coordina y supervisa proyectos de desarrollo de políticas sectoriales en estrecha colaboración con los ministerios sectoriales interesados. El Ministro de Economía y Finanzas está preparando las orientaciones estratégicas de la SCAPE y visión 2035. Se diseña e implementa la política y las orientaciones estratégicas de desarrollo industrial y la política de competitividad integración económica regional. En esta capacidad, prepara e implementa, con los ministerios relevantes, la política de armonización e integración regional. Es responsable del diseño e implementación, conjuntamente con los Ministerios relevantes, de la política de desarrollo económico de las regiones del territorio

nacional. También está a cargo de la política del gobierno sobre el consumo y el poder adquisitivo. La Compañía Industrial de Aguas Minerales de Ali-Sabieh, y la Fábrica de Cemento de Ali-Sabieh están bajo la tutela del Ministerio. Trabaja conjuntamente con el Ministerio de Presupuesto, la supervisión de la Inspección General de Finanzas.

Ministerio del Presupuesto

El Ministerio de Presupuesto es responsable de la preparación y ejecución del presupuesto del Estado. Prepara e implementa la política fiscal y fiscal del gobierno.. Asegura la represión del fraude y el respeto de la disciplina presupuestaria. También es responsable de la gestión de la deuda del Estado, el pago y el control del gasto público. Él es responsable de la auditoría de las cuentas públicas, aduanas, impuestos y propiedades. También es responsable del desarrollo de los impuestos locales en el contexto del desarrollo regional. Ejerce conjuntamente con el Ministerio de Economía, la supervisión de la Inspección General de Finanzas.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Con España

España mantiene relaciones diplomáticas con Yibuti desde septiembre de 1977 aunque no hay ningún acuerdo firmado entre ambos países.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

Yibuti es miembro de la OMC desde 1995 y, por tanto, está sujeto a los compromisos de la Ronda Uruguay.

Unión Europea

Yibuti es uno de los 78 países ACP (países de África Subsahariana, Caribe y Pacífico) y, por tanto, sus relaciones con la U.E. se rigen por el Acuerdo de Cotonou, que documenta una relación privilegiada y multifacética, organizada en torno a tres aspectos fundamentales: relación política, relación comercial y ayuda al desarrollo.

Dimensión política. El Acuerdo recoge un esquema de diálogo político a distintos niveles (Jefes de Gobierno, Ministros, Embajadores, Parlamentarios, etc.).

Dimensión comercial. En el apartado comercial el Acuerdo de Cotonou supone un gran cambio frente al libre acceso al mercado comunitario sin contrapartida, que ofrecía el Convenio de Lomé a las mercancías procedente de los países ACP (con excepción de determinados productos agrícolas incluidos en la PAC). En efecto, en el marco de Cotonou el objetivo es la negociación de Acuerdos de Asociación Económica regionales (EPAs en sus siglas inglesas), cuyo objetivo es la consecución de Acuerdos de librecambio con el heterogéneo mundo de los países y regiones ACP, en el que se han identificado seis regiones como contraparte negociadora. A diferencia de lo que pasaba bajo el Convenio de Lomé, este nuevo esquema de relación comercial es compatible con la OMC. No obstante, subsisten los siguientes escollos para llegar a un acuerdo: la cláusula de la Nación más favorecida, descripción de los códigos arancelarios, y sobre todo, las medidas de acompañamiento adicionales (financiación de asistencias técnicas) solicitadas por la parte africana.

Ámbito financiero y de cooperación al desarrollo. El Acuerdo de Cotonou incluye sucesivos protocolos financieros, el actualmente vigente abarca el periodo 2008-2013 y consiste en:

a) Financiación con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (fondo intergubernamental al que aportan directamente los 27 Estados Miembros de la U.E.) de hasta 21.966 millones de euros para países ACP (17.766 millones para los programas nacionales y regionales indicativos; 2.700 millones para programas intra-ACP; y 1.500 millones para la Facilidad de la Inversión o fondo *revolving* para el desarrollo del sector privado y el sector financiero, gestionada por el Banco Europeo de Inversiones-BEI).

b) Hasta 2.000 millones de euros de préstamos con cargo a recursos propios del BEI y

garantía de los Estados Miembros de la U.E., para financiar proyectos de inversión en países ACP.

La UE concede ayuda financiera a Yibuti, fundamentalmente, a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Actualmente está vigente la 10ª reposición del FED (2008-2013) en la que se asignan a Yibuti cerca de 40 M€.

Organismos y Asociaciones regionales

En el ámbito de África, Yibuti es signatario del **COMESA** (Common Market for Eastern and Southern Africa) o Mercado Común para África Oriental y Meridional. Los 20 países miembros del COMESA se encuentran en distintas etapas de implementación de la zona de libre comercio. Actualmente son miembros Angola, Burundi, Comores, Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenia, Madagascar, Malawi, Mauritania, Namibia, Ruanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Asimismo, Yibuti ha firmado acuerdos comerciales bilaterales con Burundi, Etiopía, Ruanda, Eritrea, Kenya, Sudán y Uganda, y un acuerdo para evitar la doble imposición con Egipto.

Fuera del entorno de COMESA, Senegal y Túnez también tienen firmado un acuerdo comercial bilateral con Yibuti.

Además ha firmado APPRIs con Francia, Etiopía, Yemen, Malasia e India.

Con las Instituciones Financieras Internacionales

Yibuti, como país signatario del acuerdo ACP-UE tiene acceso a financiación del BEI, al tiempo que tiene acceso a financiación multilateral procedente del Banco Mundial.

Dentro de los organismos multilaterales regionales, el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo Económico Árabe, el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico y el NEPAD (New Partnership for Africa's Development) destinan fondos para financiar proyectos en Yibuti.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Yibuti es un país extremadamente pobre, en el que la capital es la única ciudad del país con una estructura urbana más o menos desarrollada, pero en la que la oferta sigue siendo muy limitada.

Alimentos y bienes de consumo irían dirigidos a las elites yibutienses y a la población expatriada, si bien hay que tener en cuenta el reducido tamaño del mercado objetivo. Los bienes de equipo es otro de los sectores a considerar, ya que los proyectos de inversión que se están desarrollando en el país ejercen un importante efecto arrastre sobre su demanda.

El gobierno de Yibuti está destinando gran parte de las donaciones recibidas del exterior para desarrollar las infraestructuras: energías renovables, telecomunicaciones, ferrocarril, carreteras, puertos y tratamiento de aguas son sectores prioritarios. Algunas empresas españolas han mostrado recientemente interés en el tema de desaladoras (EPTISA y GRUPO COBRA) y en energía eólica (GAMESA).

Adicionalmente, el sector pesquero, el de la industria agroalimentaria y el turismo se consideran estratégicos para el desarrollo del país. Con arreglo al Código de Inversiones, los extranjeros pueden, en general, invertir en todas las actividades en la República de Yibuti y gozar de trato nacional.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La cadena de distribución comercial por lo general es bastante sencilla: Mayoristas - minoristas. Los importadores casi siempre actúan como mayoristas y tienen sus propios almacenes y establecimientos, en algunos casos incluso con venta directa al público (showrooms).



2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

La siguiente tabla refleja una comparación entre las principales variables económicas de los países de la región en 2017, según estimaciones del FMI.

País	% Var. PIB	PIB	PIB per cápita	Población
Cantidad		(MM de USD)	(USD)	(Millones)
Yibuti	6,7	2	1.989	0,9
Eritrea	5	5,81	980	5,1
Etiopía	10,9	72,4	707	102,4
Yemen	-13,8	16,51	990	27,5

Fuente: Fondo Monetario Internacional
Última actualización: Julio 2018

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las autoridades yibutienses han conseguido una serie avances a lo largo de los últimos años, sobre todo con la ampliación del Puerto de Yibuti, que sitúa al país en una posición de socio estratégico para países como Etiopía que hasta el momento realizan sus intercambios comerciales a través de dicho puerto. Adicionalmente se ha creado un clima atractivo para los inversores extranjeros.

Sin embargo, los bajos índices de desarrollo humano que presenta el país, la falta de tierra cultivable, las sequías continuas y la escasez de recursos naturales son factores que amenazan el desarrollo económico del país.

La economía de Yibuti está muy poco diversificada y la actividad económica se centra principalmente en el sector servicios, más concretamente en la explotación del Puerto de Yibuti.

El futuro de Yibuti pasa por la diversificación de su economía y conseguir una cierta seguridad alimentaria.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El sector servicios es, con mucha diferencia, el principal componente del PIB y ha demostrado gran dinamismo en los últimos años. Dentro del sector servicios, cabe resaltar las oportunidades de negocio que ofrecen las inversiones en el nuevo puerto y en el aeropuerto de Yibuti, para equipamiento de transporte, manipulación de fluidos, servicios de logística, etc.

El sector bancario también ofrece oportunidades, si el país se consolida como *hub* financiero regional, atrayendo dinero del Golfo Pérsico y Arabia Saudí.

En menor medida que los dos subsectores anteriores, pero también de cierto interés, es el **sector de la construcción**, que ha experimentado un fuerte desarrollo en Yibuti en los últimos años, y necesita aprovisionarse en el exterior tanto de materiales como de maquinaria para la construcción. En la actualidad hay planes para la construcción de una cementera, pero hasta que ésta entre en funcionamiento no existe producción local de ningún producto relacionado con el sector.

Adicionalmente, el esfuerzo del gobierno por llevar a cabo proyectos de **infraestructuras**, sobre

todo, aquellos que tienden a mejorar las comunicaciones con Etiopía, ofrece oportunidades a los proveedores de maquinaria y bienes de equipo.

En cuanto a los bienes de consumo y los alimentos, son importados, principalmente de Francia.

El gobierno de Yibuti está destinando gran parte de las donaciones recibidas del exterior para desarrollar las infraestructuras: energías renovables, telecomunicaciones, ferrocarril, carreteras y tratamiento de aguas son sectores prioritarios. Algunas empresas españolas han mostrado recientemente interés en el tema de desaladoras (EPTISA y GRUPO COBRA) y en energía eólica (GAMESA).

Adicionalmente, el sector pesquero, el de la industria agroalimentaria y el turismo se consideran estratégicos para el desarrollo del país. Con arreglo al Código de Inversiones, los extranjeros pueden, en general, invertir en todas las actividades en la República de Yibuti y gozar de trato nacional.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Yibuti no contempla restricciones de nacionalidad para el desarrollo de actividades comerciales. La única exigencia que establece la legislación del país es que los comerciantes se encuentren legalmente establecidos en Yibuti, y que se encuentren en posesión de una licencia de importación en vigor. Adicionalmente, todos los operadores se consideran miembros *de facto* de la Cámara de Comercio de Yibuti.

De manera general para proceder al despacho de aduanas se requiere la siguiente documentación:

- DDCOM: declaración aduanera de COMESA
- Conocimiento de embarque
- Factura original
- Listado de la mercancía enviada
- Nota de entrega del transitario
- Facturas pro forma (requerida por los bancos)
- Certificado de origen
- Carta de crédito (en caso que el paso se efectúe por esta vía)

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

El régimen de comercio de Yibuti refleja la estructura de su economía, en la que prevalecen los servicios. La falta de una producción nacional sustancial de bienes había justificado hasta muy recientemente la inexistencia de un arancel de aduanas nacional destinado a la protección de las ramas de producción locales. Así, el impuesto interior de consumo (TIC) es el que Yibuti notificó a la OMC en lugar del arancel aduanero. Dicha tasa está dividida en seis tramos: 0%, 8%, 20%, 33%, y 10% y 5%, siendo estos dos últimos solamente aplicables al tabaco y alcohol en tránsito por el país. El "arancel" Nación Más Favorecida medio aplicado es del 27,8%.

Con la pertenencia de Yibuti a COMESA, el país deberá adoptar el arancel exterior común, que comenzará a aplicarse en 2012.

Además del arancel, los productos importados en Yibuti pueden estar sujetos a un recargo, a la contribución de las licencias comerciales y al impuesto general de solidaridad (IGS).

En principio Yibuti respeta los tipos consolidados. No obstante, en el caso de 21 líneas arancelarias (harinas de trigo, harinas de morcajo (tranquillón), aceites, motores), los tipos aplicados son superiores a los tipos consolidados.

El impuesto general de solidaridad (IGS) es del 5% y se aplica a todas las importaciones realizadas por personas que no dispongan de licencia de importador.

Se aplican recargos (tanto ad valorem como de cuota fija) a los siguientes productos: tabaco, líquidos alcohólicos, productos del petróleo, khat, aguas minerales y bebidas no alcohólicas, jugos de frutas y de legumbres y hortalizas

Zonas francas

Pese a encontrarse situadas dentro de las fronteras del país, las zonas francas están consideradas como fuera de los límites aduaneros.

Yibuti atribuyó al Puerto de Yibuti la cualidad de zona franca en 1980, y los importadores utilizan esta área como zona de almacenaje de duración ilimitada.

Asimismo, en 2002 se procedió a la creación de una zona franca industrial en el entorno del puerto seco de Yibuti, pero solamente se ha establecido en ella una empresa productora de gas hasta el momento.

Importaciones y exportaciones temporales

Las autoridades aduaneras yibutienses permiten la importación temporal, exenta del pago de tasas, de aquellos bienes que estén destinados a:

- recibir una transformación
- ser reparados
- ser utilizados por el Estado

Generalmente el régimen de importación temporal suele concederse a empresas que vayan a realizar trabajos por cuenta del Estado y suele aplicarse a bienes tales como maquinaria o vehículos.

Asimismo, se permite a las empresas locales enviar material o maquinaria defectuosos al exterior con el fin de ser reparados, de modo que al ser reimportados, solamente se aplicarán tasas por el valor de la reparación.

Tránsito

Se permite la circulación de mercancías exentas del pago de tasas entre puestos aduaneros del país, controladas por un agente de aduanas. El pago de las tasas de efectuaría en el puesto de aduanas de destino.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

El Ministerio de Comercio, Industria y Artesanía de Yibuti creó en octubre de 2000 un organismo (Service de Contrôle de la Qualité et des Normes) destinado al control de calidad y al establecimiento de las medidas de estandarización, normalización y homologación.

Sin embargo, a pesar de la existencia de dicho marco institucional, no se ha avanzado en materia legal en cuanto al establecimiento de estándares, normas o control de calidad.

Hasta el momento, tan solo la sal y el agua son los productos sometidos a algún tipo de requisitos técnicos.

Yibuti está valorando su adhesión a la Organización Regional Africana para la Estandarización (ARSO) y a la Organización Internacional de Estandarización (ISO).

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

No existe regulación específica al respecto, pero en la práctica el Banco Central de Yibuti aplica una política de control de cambios a las transacciones relacionadas con créditos comerciales. Las transferencias corrientes están exentas de dicho control de cambios.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La normativa aplicable se encuentra recogida en la Ley 75/AN/95/3^{ème}L, que entró en vigor el 14 de febrero de 1995, y que se aplica tanto a los contratos de obra como a los de suministro de bienes y servicios.

Dicha ley contempla tres modalidades de adjudicación de contratos: licitaciones públicas, licitaciones restringidas y adjudicaciones directas.

La entidad convocante debe preparar los pliegos de concurso de acuerdo a la modalidad elegida y debe justificarlo ante la Comisión Nacional de Contratación Pública.

Los Ministerios pueden realizar adjudicaciones directas por contratos que no excedan los 5 millones de francos yibutienses (28.090USD), si bien el método más utilizado es el de licitación pública, que es obligatoria para concursos de más de 15 millones de francos yibutienses.

Los proveedores locales tienen una bonificación por ley que oscila entre el 7,5% y el 15% del valor de su oferta.

Los concursos se publican en el periódico *La Nation*, que sale a la venta tres días a la semana.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

El instrumento legal de la política de promoción de inversiones lo constituye la Ley 58/AN/94/3^{ème}, que enmienda a una ley anterior de 1984. Con arreglo al Código de Inversiones, los extranjeros pueden, en general, invertir en todas las actividades en la República de Yibuti y gozar de trato nacional.

No obstante, se reservan a los inversores nacionales las siguientes actividades: actividades marítimas y de tránsito, pesca y comercio al por menor, telecomunicaciones, electricidad y agua, servicios de mensajeros ordinarios y extracción de sal.

Por otra parte, las tierras agrícolas no pueden ser adquiridas por extranjeros; ahora bien, pueden ser objeto de cesión por 99 años.

En la Ley se prevén dos regímenes diferentes, según la cuantía del proyecto de inversión. Con arreglo al régimen A, se otorgan ventajas fiscales, en forma de exenciones o desgravaciones, a 12 tipos de actividades económicas, industriales o comerciales que hayan sido objeto de una inversión de 5 millones de francos de Yibuti (FD) como mínimo y creen por lo menos 15 puestos de trabajo permanentes en un plazo de 18 meses. Dentro de este régimen de inversión se encuentran las actividades relacionadas con la pesca, la minería, la industria alimentaria, las actividades relacionadas con la energía, los astilleros, la construcción de infraestructuras de transporte y la banca.

El régimen B afecta a las empresas que presenten un interés económico o social particular. Se incluyen la construcción de edificios industriales, turísticos, vivienda social y la construcción, creación y explotación de centros educativos. Se requiere que se inviertan 50 millones de FD como mínimo y creen por lo menos 30 puestos de trabajo permanentes en un plazo de 18 meses. Las ventajas fiscales en este caso tienen una duración superior a las contempladas para el régimen A.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

En principio, Yibuti no impone restricciones a la movilidad de capitales.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Incentivos para inversiones en régimen A:

- Exención ilimitada del impuesto interior de consumo (TIC) y de tasas aduaneras para los materiales necesarios para realizar la inversión
- Exención de 5 años del impuesto interior de consumo (TIC) de aduana para las importaciones de materias primas

Incentivos para inversiones en régimen B:

- Exención del impuesto sobre bienes inmuebles por un periodo mínimo de 10 años a contar desde el año de finalización de la obra
- Exención del impuesto sobre la renta durante 10 años, a partir de la finalización de la obra
- Exención de 10 años del impuesto interior de consumo (TIC) para los materiales necesarios para el funcionamiento del proyecto

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Las oficinas extranjeras pueden establecer agencias y oficinas de representación

En ambos casos, la empresa debe presentar un certificado de registro en el país de origen, una copia de los estatutos y una resolución del consejo de administración de la empresa aprobando el establecimiento de una oficina en Yibuti. Todos estos documentos deben ser legalizados en cualquier consulado de Yibuti. Esta documentación se acompañará a la solicitud de registro, en la que se debe mencionar el nombre del gerente de la nueva oficina y un poder notarial para dicho gerente.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Las diferentes formas de organización que se recogen en la Ley de Sociedades de Yibuti son:

- Sociedad colectiva
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad comanditaria por acciones

La legislación yibutiana permite la constitución de una sociedad por parte de cualquier individuo con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, al tiempo que no exige a los inversores extranjeros asociarse con empresarios locales para establecerse en el país.

La Agencia Nacional para la Promoción de Inversiones pone al servicio del inversor una ventanilla única, que se encarga de orientar y de asistir al empresario extranjero a lo largo de todo el proceso. Asimismo, existe la posibilidad de que el inversor utilice los servicios de un notario o abogado del sector privado en lugar de utilizar los servicios de esta ventanilla única.

Los tipos de sociedad más habituales constituidas por inversores extranjeros son las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas.

Una vez que se ha depositado el montante al capital social en un banco y se han creado los estatutos de la compañía, estos últimos deben registrarse en la Agencia Tributaria, perteneciente al Ministerio de Finanzas. Posteriormente, deberá procederse al registro de la licencia en la Oficina del Registro Mercantil del Ministerio de Justicia.

Las empresas en Yibuti no pueden constituirse por un periodo de tiempo superior a 99 años.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

No se dispone de información sobre la regulación de *joint-ventures* en Yibuti.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Yibuti es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual desde 202, además de pertenecer a la Organización Africana de la Propiedad Intelectual. Todavía no ha ratificado el Acuerdo de Bangui, aunque se ha adherido al Convenio de Berna de 1886 sobre Derechos de Autor.

En cualquier caso, la legislación yibutiana sobre propiedad intelectual data de la época colonial y solamente regula lo relativo a las marcas, de modo que otros tipos de propiedad industrial y las patentes no están protegidos.

Los derechos de autor están amparados por la Ley 114/AN/97/3^{éme} de 1996. La protección se extiende 25 años más allá de la muerte del titular.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo de Yibuti es uno de los más complejos y arbitrarios del mundo. Muchas de las tasas son aprobadas directamente por la Administración sin que hayan sido siquiera discutidas en el Parlamento.

Existen regímenes especiales para los funcionarios y los militares.

5.3 IMPUESTOS

Se aplica sobre tierras y edificios y varía entre el 10% y el 25%, en función de la valoración del bien raíz.

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El impuesto sobre sociedades es único y se aplica una tasa del 25%. Los beneficios de las inversiones de capital se gravan con un 5%.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Se aplica un impuesto sobre las rentas personales que varía entre el 2% y el 30%. Las rentas inferiores a 5.000 DJF (28 USD) están exentas del pago del impuesto.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

En enero de 2009 entró en vigor la aplicación de un impuesto sobre el valor añadido único del 7% sobre el suministro de bienes y servicios.

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto interior de consumo (TIC)

Es el que Yibuti notificó a la OMC en lugar del arancel aduanero. Dicha tasa está dividida en seis tramos: 0%, 8%, 20%, 33%, y 10% y 5%, siendo estos dos últimos solamente aplicables al tabaco y alcohol en tránsito por el país. Hasta el momento se aplica paralelamente con el IVA.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Ver "Incentivos a la inversión"

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sector financiero en Yibuti está dominado por la banca privada y de los cinco bancos comerciales que actuaban en Yibuti, dos eran franceses y copaban el 95% de los depósitos del país. El tercer banco que centraba sus actividades en la captación de depósitos es etíope, que además facilitaba las transacciones económicas de sus clientes, que utilizan el Puerto de Yibuti como puerta de entrada y salida de mercancías hacia Etiopía.

En los últimos años la entrada de tres nuevas entidades extranjeras han incrementado la competencia, y con ello el número de servicios ofrecidos, al tiempo que se han reducido los costes bancarios.

Las autoridades están regulando en materia de servicios bancarios. En la actualidad se ofrecen productos de banca islámica, pero sobre todo apoyos a las PYMEs.

Aunque los microcréditos se encuentran en una fase de plena expansión, sigue siendo muy complicado para las pequeñas empresas acceder a financiación. Solamente un 4% de la población se beneficia de estos servicios.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Hasta el momento no existen líneas de crédito entre España y Yibuti.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

No se tiene constancia de que existan acuerdos económicos en negociación.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Los contratos de trabajo están regulados en la Ley 133/AN/05/5^{ème} y pueden formalizarse por escrito (en cuyo caso están exentos del pago de tasas de timbre y de registro) o simplemente pueden ser un acuerdo verbal entre el trabajador y el empleador.

Dentro de la ley se contempla la posibilidad de contratar a un trabajador por una duración determinada, de manera indefinida, a tiempo parcial o a tiempo completo.

Los contratos de duración determinada deben especificar el periodo durante el cual el contrato será válido. Si dicha cláusula no se incluye en el contrato, se sobreentenderá que el contrato es indefinido. La ley establece un límite máximo de 12 meses de duración y la posibilidad de prorrogarlo 12 meses adicionales.

El periodo de prueba en los contratos de duración determinada no excederá de 15 días para los trabajadores pagados por horas, de un mes para los trabajadores que perciban su salario mensualmente y de tres meses para los trabajadores que ocupen puestos ejecutivos. En el caso de los contratos indefinidos, el periodo de prueba no podrá exceder de un mes para los obreros y de tres meses para los ejecutivos.

Se podrá rescindir un contrato por falta grave y se deberá dar un preaviso que será de la misma duración del lo que la ley estipula que debería ser el periodo de prueba y se contempla la obligación de indemnizar al trabajador despedido.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Los trabajadores extranjeros interesados en trabajar en Yibuti necesitan un permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo, requisito imprescindible para la consecución de la residencia en el país. El permiso de trabajo no excederá de un año de validez, pero es posible renovarlo todas las veces que sea necesario.

La solicitud de un permiso de trabajo debe ir acompañada del contrato de trabajo, de modo que si se deniega dicho permiso, el contrato se considerará nulo de pleno derecho.

La Administración se reserva un periodo de 60 días para pronunciarse sobre la concesión del permiso. Si transcurridos esos dos meses, no se ha realizado ninguna comunicación oficial, se considerará que el permiso ha sido concedido.

Los contratos han de ser obligatoriamente formalizados por escrito y serán de una duración determinada.

No se establecen porcentajes de trabajadores locales que un inversor debería contratar, pero sí se exige que se contrate personal local siempre y cuando se le considere adecuadamente cualificado.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

La semana laboral es de 48 horas, con la excepción de las actividades agrícolas. Se prohíbe el trabajo nocturno para los menores de 18 años, y el descanso semanal será obligatoriamente de un mínimo de 24 horas ininterrumpidas. Los trabajadores tienen derecho a 2 días laborables y medio de vacaciones por mes trabajado, siempre que no se estipulen condiciones más ventajosas en sus convenios.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Si bien se reconoce en Yibuti el derecho a la negociación colectiva, el establecimiento de un sindicato requiere la autorización conjunta del Ministro del Interior, del Ministro de Trabajo, de la Inspección de Trabajo, del Ministro de Justicia y del Fiscal General del Estado, lo que dificulta la creación de organizaciones colectivas con poder para defender los derechos de los trabajadores.

Se reconoce el derecho a la huelga, si bien las autoridades se reservan la posibilidad de utilizar métodos disuasorios para evitar que los funcionarios participen en las huelgas. Los sindicatos deben informar al Ministerio del Interior con 48 horas de antelación de la celebración de una huelga.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La ley 212/AN/07/5^{ème} L de 2008 establece la creación de la Caja Nacional de la Seguridad Social y obliga a los empleadores a pagar contribuciones a dicha caja por sus empleados.

Las contribuciones se retienen por el empleador a partir del sueldo del empleado.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Chambre Internationale du Commerce et de l'Industrie de Djibouti (CICID)

Dirección: Place Lagarde, BP 84, Djibouti

Tel: +253 35 10 70

Fax: +253 35 00 96

E-mail: cicid@intnet.dj

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Costes de registro de sociedades

En general, el coste de registro una empresa asciende a aproximadamente 500.000 DJF, equivalentes a unos 3.000 USD.

La licencia para operar en zonas francas asciende a 4.000 USD anuales para las empresas manufactureras, si bien las empresas de "trading", las de servicios y las nacionales han de pagar 1.500 USD anuales.

Costes inmobiliarios

El precio de alquiler de un terreno cuesta 9 USD/m², cuyo pago se exige por adelantado y por un periodo de 12 meses.

Costes de suministros

Electricidad: su coste es de 0,028 USD/Kwh para uso industrial. No se dispone de información sobre la existencia de una cuota de alta.

Agua: su coste es de 1,41 USD por m³.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Se exige la presentación de pasaporte vigente con una validez de seis meses con el correspondiente visado que puede obtenerse en cualquier consulado yibutiense. El coste del visado ronda los 50€. El tiempo que suele transcurrir desde el momento de la solicitud hasta la el de la concesión no suele exceder de una semana, si bien las embajadas de Yibuti recomiendan que se solicite el visado con al menos un mes de antelación.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El desfase horario en Yibuti es de dos horas de adelanto con respecto a España.

El día festivo semanal en Yibuti es el viernes, aunque para el sector bancario, el sábado también se considera festivo. Algunas empresas consideran igualmente el sábado feriado.

A continuación se reseñan los días festivos durante 2011 y 2012. Es preciso señalar que las fiestas religiosas están sujetas a variación, en función de la posición de la luna.

Domingo-martes, 6-8 de noviembre	Fiesta del gran Bairam
Sábado, 26 de noviembre	Año Nuevo de la Hégira
Domingo, 1 de enero	Año Nuevo
Sábado, 4 de febrero	Nacimiento del Profeta Mohammad
Lunes, 1 de mayo	Día de los trabajadores
Domingo, 17 de junio	Ascensión del Profeta Mohammad
Miércoles y jueves, 27 y 28 de junio	Fiesta de la Independencia
Domingo-martes, 19-21 de agosto	Fiesta del pequeño Bairam
Martes, 25 de diciembre	Navidad

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Debido a las altas temperaturas, la actividad en Yibuti suele comenzar muy temprano por la mañana y se ralentiza considerablemente a partir del mediodía.

Los bancos funcionan de 07:30h a 11:30h y de 15:30h a 17:30h. Están abiertos de domingo a jueves.

El sector privado suele funcionar de 07.00h a 13:00h, de sábado a jueves. Los sábados, lunes y miércoles, se trabaja, además, de 16:30h a 18:30h.

Los comercios suelen cerrar los viernes y abren de 07:00h a 12:30h y de 16:00h a 16:30h.

Hay que tener en cuenta que en la época del Ramadán, la actividad baja de ritmo, e incluso hay comercios que permanecen cerrados hasta la puesta del sol. En el año 2012, el Ramadán tendrá lugar aproximadamente del 20 de julio al 19 de agosto, adelantándose en alrededor de 11 días cada año.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Air France ofrece tres vuelos semanales (lunes, miércoles y sábados) desde París con escala en Yeddah.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

En Yibuti, la moneda en circulación es el franco yibutiense, dividido en 100 céntimos. Existen billetes de 1.000, 2.000, 5.000 y 10.000 francos y monedas de 1, 2, 5, 10, 50, 100 y 500 francos.

El franco yibutiense está pegado al dólar (1DJF=177,72 USD), de modo que reproduce el comportamiento de la divisa americana en relación con el euro.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El árabe y el francés son las lenguas oficiales del país. Adicionalmente los yibutianos suelen hablar el idioma de su tribu: issa o afar.

Aproximadamente el 94% de la población es seguidora del Islam suní, mientras que el 6%

restante es cristiano, principalmente coptos etíopes (3%), católicos (2%) y protestantes (1%).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Aunque teóricamente el agua de la capital es potable, es altamente recomendable el consumo de agua embotellada.

Conviene, asimismo, efectuar el lavado de las hortalizas, añadiendo al agua algún producto especial desinfectante, como puede ser el permanganato o simplemente la adición de una pequeña dosis de lejía.

En la mayoría de los restaurantes conviene abstenerse del consumo de ensaladas.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Djibouti Palace Kempinski

Ilot du Heron

BP 1960

Djibouti

Tel: + 253 32 55 55

Web: www.kempinski.com/en/djibouti/Pages/Welcome.aspx

Hôtel Sheraton

Plateau du Serpent

BP 1924

Djibouti

Tel: + 253 35 04 05

Fax: + 253 35 65 00

Web: www.sheraton.com

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

(en España no hay representación diplomática yibutiana)

Embajada de Yibuti en París

26 Rue Emile Menier

75016 Paris

Tel: + 33 1 47 27 49 22

Fax: + 33 1 45 53 50 53

Página Web: <http://www.ambassadedjibouti.org/>

Consulado de la Embajada de Francia en Yibuti

Boulevard du Maréchal-Lyautey

BP 75, Djibouti

Tel: + 253 35 25 03

Tel. Emergencias (24 horas): + 253 35 09 63

Fax: +253 35 00 07

Página Web: www.consulfrance-djibouti.org

Principales organismos de la Administración pública

<http://www.presidence.dj/>

Sitio gubernamental en el que se informa de la actualidad económica y política del país. Ofrece enlaces a otros organismos públicos yibutianos.

www.ministere-finances.dj/

Ministerio de Finanzas. Información sobre el propio ministerio y datos estadísticos, aunque no actualizados.

<http://www.douanes.dj/Fr/FrActualitee.html>

Agencia de Aduanas, dependiente del Ministerio de Finanzas.

<http://mkaccdb.eu.int>

Información sobre aranceles proporcionada por la Unión Europea. Solo accesible para ordenadores cuyo servidor esté situado en la propia Unión.

Hospitales

Centre Hospitalier Militaire / CHA Bouffard

Boulaos, Djibouti Ville

Tel.: +253 35 13 51 / Urgencias: 35 24 35

(es el recomendado por la Embajada de Francia)

Hôpital Général Peltier

Av. Maréchal-Joffre

Tel: + 253 35 27 12 / Urgencias: 35 09 62

Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

Prensa nacional y regional

www.lanation.dj

Prensa diaria sobre Yibuti.

<http://www.lanation.dj/djibpost/edito.php>

Prensa diaria sobre Yibuti en inglés.

www.adi.dj

Agencia oficial de noticias

<http://allafrica.com/>

Información sobre toda África.

Alquiler de coches

<http://www.europcar.com/airport-DJIBOUTI-car-rental.html>

<http://www.udrivecarhire.com/djibouti-car-rental/Djibouti-Car-Hire.html>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 1: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2013	2014	2015	2016	2017
PIB					
PIB (millones de USD a precios corrientes)	1.460	1.590	1.730	1.890	2.030
Tasa de variación real (%)	5	6	6,5	6,5	6,7
INFLACIÓN					
Media anual (%)	4	5,1	3	3,5	3,5 (est.)
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL					
Media anual (%)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Fin de período (%)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
EMPLEO Y TASA DE PARO					
Población (miles de personas)	896	912	927	942	957
Población activa (miles de personas)	354	363	371	379	389
% Desempleo sobre población activa	6	5,9	5,9	5,8	5,8
DÉFICIT PÚBLICO					
% de PIB	5,9	10,2	15,7	18,2	15,5
DEUDA PÚBLICA					
en millones de USD	622	616	582	598	620
en % de PIB	42,27	38,81	33,72	31,66	30,54
EXPORTACIONES DE BIENES					
en millones de USD	487	512	590	663	696

% variación respecto a período anterior	-	4,8	13,2	11	4,7
IMPORTACIONES DE BIENES					
en millones de USD	915	1.022	1.344	1.377	1.303
% variación respecto a período anterior	-	10,5	24	2,4	- 5,6
SALDO B. COMERCIAL					
en millones de USD	-428	-510	-754	-714	-607
en % de PIB	-29,3	-32,1	-43,6	-37,8	-29,9
SALDO B. CUENTA CORRIENTE					
en millones de USD	-219	-461	-550	- 574	-527
en % de PIB	-15	-25,1	-31,8	-30,4	-26
DEUDA EXTERNA					
en millones de USD	674	793	1.198	1.603	1.782
en % de PIB	46,2	49,9	69,3	84,8	87,8
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA					
en millones de USD	40,4	66	43,7	70,3	98,1
en % de exportaciones de b. y s.	8,3	12,9	7,4	10,6	14,1
RESERVAS INTERNACIONALES					
en millones de USD	424	393	364	407	556
en meses de importación de b. y s.	6,7	5,4	3,9	5,2	n.d.
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA					
en millones de USD	287	152	124	171	219
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR					
media anual	177,7	177,7	177,7	177,7	177,7
fin de período	177,7	177,7	177,7	177,7	177,7

Fuentes: Autoridades Yibutienses; FMI; Banco Mundial; elaboración propia

Última actualización: Julio 2018

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 2: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

- ONU
- FMI
- GRUPO BANCO MUNDIAL (IBRD, IDA, IFC)
- UNESCO
- OMS
- OMPI/WIPO
- UNWTO (Organización Mundial del Turismo)
- WFTU (Federación Sindical Mundial)
- UPU (Unión Postal Universal)
- UNIDO
- ACNUR
- UNCTAD
- FAO
- OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)
- FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola)
- Organización Mundial del Trabajo (ILO)
- Organización Marítima Internacional
- Unión Internacional de Telecomunicaciones
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas

Ámbito Regional

- COMESA
- Países África y Pacífico
- Banco Africano de Desarrollo
- Banco Islámico de Desarrollo
- Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social
- Liga Árabe
- Fondo Monetario Árabe
- IGAD (Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo)
- Grupo de Países No Alineados
- Organización de la Conferencia Islámica

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS